

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Martin Saquic Poroj
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andrés Xecul
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	9
5.2.4 Donaciones	9
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	28
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	28
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	34
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	45
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	46
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	46
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	47
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Martin Saquic Poroj
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Andrés Xecul
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0368-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Andrés Xecul, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Andrés Xecul, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas



2. Deficiencias en el control de locales y áreas cedidos en arrendamiento

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueos de valores
2. Presentación extemporánea de informes
3. Incumplimiento en el registro mensual del avance físico y financiero de los proyectos
4. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Mirma Madai Rojas Pum (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0368-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y No Común, Activo Intangible Bruto, Gastos de Personal a Pagar, Prestamos Internos de Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Otros Ingresos no Tributarios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Otros Aportes Patronales, Gastos de Inversión Social, Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos,



del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Pacto Fiscal y 13 Pacto Hambre Cero, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q. 373,428.33 integrada por 6 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 6 cuentas correspondientes a diferentes proyectos, de las 6 cuentas se pudo determinar que se encuentran aperturadas en el Banco del Crédito Hipotecario Nacional y según Nota de a los Estados Financieros No.7 las mismas tienen el mismo saldo desde el 16 de enero del año 2012, no presentando movimientos, sin embargo por parte de la Municipalidad se ha querido realizar el trámite para cancelación de las misma y el debido proceso con los saldos, y la Institución Bancaria no lo ha permitido, quedando aclaración de lo mismo en las Notas a los Estados Financieros.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias pagadora y receptora según los



registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes. “Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.1”.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q3,798,713.52, correspondiente a anticipos a Contratistas a corto plazo para la ejecución de obras, los cuales se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q44,633,876.49 integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q7,855,373.53, 1232 Maquinaria y Equipo Q568,413.75, 1233 Tierras y Terrenos Q379,300.22, 1234 Construcciones en Proceso Q30,543,704.10, 1237 Otros Activos Fijos Q86,267.55 y 1238 Bienes de Uso Común Q5,200,817.34, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. De este rubro la subcuenta 1231.01 Edificios e Instalaciones, subcuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común y subcuenta 1234.02 Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, específicamente.

Activo Intangible Bruto

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones se realizaron en tiempo, las mismas fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113, presenta un saldo de Q335,474.13 en concepto de Gastos de Personal a Pagar, el cual se encuentra integrado por las siguientes clases: 201 I.G.S.S Laboral por un valor de Q212,821.15; 202 Prima de Fianzas por un valor de Q21,992.04; 205 I.S.R sobre Dietas por un valor de Q90,422.50 y 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por un valor de Q10,238.44. La cuenta presenta un saldo inicial para el año 2014 de Q306,215.73



correspondiente a años anteriores. “Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.4.”

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,607,365.03, en concepto de Préstamos con la siguiente entidad: La Municipalidad reportó que el Banco de Desarrollo Rural S.A. otorgó los siguientes prestamos; **1)** Préstamo Bancario con intermediación del INFOM por un valor de Q2,750,000.00; el plazo para el cumplimiento de la obligación es de 39 meses, los intereses a pagar son del 11% anual. **2)** Préstamo Bancario por valor de Q.900,000.00 de fecha 10 de julio de 2013; el plazo para el cumplimiento de la obligación es de 30 meses contados a partir de la fecha de desembolso, los intereses a pagar son del 11% anual. Ambos prestamos, para llevar a cabo la ejecución de proyectos.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q104,723,557.17.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Los ingresos percibidos en concepto de Impuesto Indirectos durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q40,971.00

Ingresos No Tributarios

Al 31 de diciembre de 2014, los Ingresos percibidos en concepto de Ingresos no Tributarios, ascendieron a la cantidad de Q148,098.50, específicamente la cuenta 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5129



Otros Ingresos no Tributarios, las cuales ascendieron a la cantidad de Q145,498.50. “Ver hallazgo relacionado a Control Interno No.1”.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q1,838,885.46.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones, Bienes y Servicios, Depreciación y Amortización los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q11,296,339.60. De la cuenta 6111 Remuneraciones, la sub cuenta 6111.01.01 Sueldos y Salarios, 6111.01.03 Otros Aportes Patronales específicamente y de la cuenta 6112 Bienes y Servicios la sub cuenta 6112.01.00 Servicios No Personales, específicamente.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el ejercicio 2014, ascendieron a la cantidad de Q117,069.84.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre 2013, según Acuerdo No.050-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q10,213,306.80, el cual tuvo una ampliación de Q35,476,133.49 para un presupuesto vigente de Q45,689,440.29, ejecutándose la cantidad de Q26,335,276.47 (58% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q40,971.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q148,098.50, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q13,800.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q88,535.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q7,200.67, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,838,885.46, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q24,197,785.84; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 92% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q10,213,306.80 el cual tuvo una ampliación de Q35,476,133.49, para un presupuesto vigente de Q45,689,440.29, ejecutándose la cantidad de Q24,771,633.70 (54% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,385,564.82, 11 Pacto, Paz, Seguridad, la cantidad de Q761,813.50, 12 Pacto Fiscal, la cantidad de Q17,592,996.24, “Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.3”, 13 Pacto Hambre Cero, la cantidad de Q2,714,501.03, 99 Partidas No Asignadas a Programas, la cantidad de Q1,316,758.11, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 71% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme acta del Concejo Municipal No.01-2015 de fecha 02-01-2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q35,476,133.49 y transferencias por un valor de Q4,761,034.52, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que si, se cumplió con presentar el mismo al Ministerio de Finanzas Publicas. “Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.4.”

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán reportó que al 31 de diciembre 2014, tiene convenio suscrito con el Plan de Prestaciones No. 46-2013-whmc de fecha 24 de octubre de 2013, convenio que se siguió pagando en el 2014; ya que son 26 pagos de Q.10,561.08 y 1 pago de Q.10,561.23, a partir de la fecha en que se suscribió.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán, no reporto durante el ejercicio 2014 donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán no reportó préstamos, durante el ejercicio 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL .

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 18 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. “Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.3”.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN		Balance General	
Codigo entidad: 1210-0804		Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
		Al 31/12/2014	
1000 ACTIVO	ACTIVO	2000 PASIVO	PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	373,428.33	2113 Gastos del Personal a Pagar	335,474.13
Total de ACTIVO DISPONIBLE	373,428.33	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	335,474.13
1130 ACTIVO ENIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	3,798,713.52	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO ENIGIBLE	3,798,713.52	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	1,697,365.03
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,172,141.85	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,697,365.03
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,697,365.03
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	1,697,365.03
1231 Propiedad y Planta en Operación	7,855,373.53	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	568,413.75	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	379,300.22	3110 Patrimonio Municipal	-9,430,543.11
1234 Construcciones en Proceso	30,543,704.10	3112 Resultado del Ejercicio	-45,754,482.97
1237 Otros Activos Fijos	86,267.55	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	104,723,557.17
1238 Bienes de Uso Común	5,200,817.34	Total de Patrimonio Municipal	49,538,531.09
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	44,633,876.49	Total de PATRIMONIO NETO	49,538,531.09
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	51,481,370.25
1241 Activo Intangible Bruto	2,675,351.91	Total Pasivo + Patrimonio	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,675,351.91		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	47,309,228.40		
Total de ACTIVO	51,481,370.25		

Página: 1 de 1
Fecha: 21/01/2015
Hora: 03:26:43p
R00815398_rpt

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN
ALCALDÍA MUNICIPAL

V. B. Prof. Martín Saquic Poroj
Alcalde Municipal

Director Financiero Municipal

P. C. Santos Cas M... Contador Municipal

P. C. Pedro Bonifacio Alvarado
Director Financiero Municipal

Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3,701



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN
Codigo entidad: 1210-0804

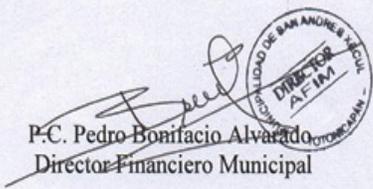
Página: Página 1 de 1
Fecha: 21/01/2015
Hora: 03:28:28p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2014 al 31/12/2014

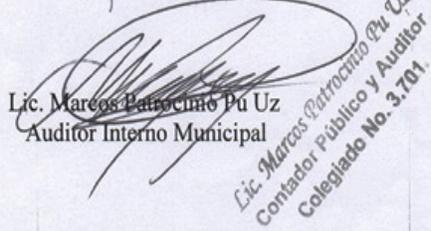
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,137,490.63
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,137,490.63
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	40,971.00
5112	Impuestos Indirectos	40,971.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	148,098.50
5122	Tasas	3,000.00
5123	Contribuciones por mejoras	2,600.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	53,800.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	88,698.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	102,335.00
5141	Venta de Bienes	32.00
5142	Venta de Servicios	102,303.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,200.67
5161	Intereses	7,200.67
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,838,885.46
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,838,885.46
6000	GASTOS	11,568,033.74
6100	GASTOS CORRIENTES	11,568,033.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,296,339.60
6111	Remuneraciones	1,852,360.31
6112	Bienes y Servicios	460,419.67
6113	Depreciación y Amortización	8,983,559.62
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	154,624.30
6121	Intereses y Comisiones	154,624.30
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	117,069.84
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	117,069.84
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,430,543.11



P.C. Santos Cos Mazariegos
Contador Municipal



P.C. Pedro Bonifacio Alvarado
Director Financiero Municipal



Lic. Marcos Patrocinio Pu Uz
Auditor Interno Municipal
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3.701



Vo. Bo. Prof. Martin Saquie Poroj
Alcalde Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: SAN ANDRES XECUL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS		10,213,306.80	35,476,133.49	45,689,440.29	26,335,276.47
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	210,306.00	92,884.51	303,190.51	40,971.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	172,500.80	0.00	172,500.80	148,098.50
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	40,500.00	0.00	40,500.00	13,800.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	145,000.00	0.00	145,000.00	88,535.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	15,000.00	0.00	15,000.00	7,200.67
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,648,000.00	954,183.19	2,602,183.19	1,838,885.46
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,982,000.00	32,273,069.88	40,255,069.88	24,197,785.84
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,155,995.91	2,155,995.91	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	10,213,306.80	35,476,133.49	45,689,440.29	24,771,633.70
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,316,306.80	1,067,000.37	3,383,307.17	2,385,564.82
11	PACTO PAZ, SEGURIDAD	375,347.60	2,515,470.40	2,890,818.00	761,813.50
12	PACTO FISCAL	4,399,597.90	28,683,594.18	33,083,192.08	17,592,996.24
13	PACTO HAMBRE CERO	1,286,780.20	3,200,566.62	4,487,366.82	2,714,501.03
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,835,274.30	9,481.92	1,844,756.22	1,316,758.11
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					1,563,642.77

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	26,335,276.47
EGRESOS EJECUTADOS	24,771,633.70
superavit/deficit presupuestario	1,563,642.77

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Andrés Xecul del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit o Déficit Presupuestario de Un millón quinientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos quetzales con setenta y siete centavos (Q. 1,563,642.77).

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA

ALCALDE MUNICIPAL

AUDITOR INTERNO

Lic. Marcos Barrocin Qu. Qz.
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3,701



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Andrés Xecul Totoncapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totoncapán

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AI 31 DE DICIEMBRE 2014.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad remitir al Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos periodo 2014.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal" y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de enero de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 22-2010 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Andrés Xecul, Totoncapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES, LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totoncapán

2a. calle 2-47, zona 1, San Andrés Xecul, Totoncapán

INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TECNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS.

7.1 INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTO.

7.1.1 BALANCE GENERAL:

7.1.1.1 BANCOS

La municipalidad reporta que manejo sus recursos en una cuenta bancaria, recaudadora y pagadora, aperturada en el sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de Diciembre de 2014, según reporte de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.373, 428.33

BANCO DEL DESARROLLO RURAL, S.A.			
1	3034170777	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL TOTO, CUENTA UNICA PAGADORA	Q 361,399.38
			Q 361,399.38
CUENTAS DEL CREDITOS HIPOTECARIO NACIONAL			
	Subcuenta 2do:	03 Cuentas Especificas	
1	02-018-008833-0	CON. SISTEMA DRENAJE PAR. PAQUIAQKIM	Q 1,308.37
2	02-018-008827-5	MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL DE SAN ANDRES XECUL	Q 1,640.97
3	02-018-008830-5	MEJ. ESCUELA ALDEA PALOMORA SAN ANDRES XECUL	Q 979.94
4	02-018-008831-3	CONS. DRENAJE PLUVIAL CABECERA MUNICIPAL	Q 1,013.57
5	02-001-000689-8	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL	Q 6,117.83
6	02-018-008832-1	CONSTRUCCION SISTEMA DRENAJE SAN FELIPE XEIJUYUP	Q 968.27
			Q 12,028.95
TATAL BANCOS			Q 373,428.33

En relación a las seis (6) cuentas registradas en el Sistema Sicoin GL, y de las cuentas físicas aperturadas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, cada uno refleja saldos distintos al 31/12/2014, No obstante manifestamos que dichas cuentas no han tenido movimiento, en virtud que se ha realizado trámites ante la gerencia en la ciudad de Quetzaltenango, la cual no se ha tenido respuesta alguna para la actualización del registro de firmas, y poder determinar los movimientos de cada una de las cuentas, para realizar los respectivos registros contables de dichos intereses percibidos de la permanencia de dichas cuentas, hasta la fecha se ha tenido el mismo monto desde el 16/01/2012 al 31/12/2014.

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

7.1.1.2 ANTICIPO

Al 31 de Diciembre de 2014 la cuenta Anticipo, presenta en el Balance General el saldo Q. 3, 798,713.52 correspondiente anticipos a contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal.

01 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

Subcuenta
2do:

No	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
1	93	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CENTRO ALDEA PALOMORA, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	Q 95,922.11
2	100	EQUIPAMIENTO CENTRO DE FORMACIÓN DE LA MUJER, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 21,110.00
3	86	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRO ALDEA PALOMORA, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 178,840.00
4	98	MEJORAMIENTO POZO(S)(EQUIPAMIENTO) CASERIO TZAMBAJ, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 41,115.00
5	67	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHOTAP, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 7,980.00
6	71	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PASIGUAN, ALDEA SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 8,044.00
7	91	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, PARAJE PACOMÓN, ALDEA NIMASAC, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 41,110.00
8	68	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE III, PARAJE PACORRAL ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 4,800.00
9	81	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIKSAC, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 99,940.00
10	89	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, FASE I SECTOR 7 Y 8 ALDEA SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 61,095.00
11	87	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, BARRIO TZANJUYUP, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 61,110.00
12	103	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD TIPO B FASE II, CABECERA MUNICIPAL SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 81,135.00
13	50	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD DE ATENCION MATERNA E INFANTIL, ALDEA NIMASAC, SAN ANDRES XECUL TOTONICAPÁN	Q 3,200.00
14	56	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, PARAJE TZAMCAM, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.	Q 19,407.77
15	96	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, FASE I ALDEA SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 85,743.59
16	9	REFORESTACIÓN DE LAS CUATRO ALDEAS DE SAN ANDRÉS XECUL	Q 935.92
17	74	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARAJE XERAXAJ, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.	Q 4,097.80
18	79	MEJORAMIENTO POZO(S) MECÁNICO(S), CASERIO TZAMBAJ, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 4,175.00
19	84	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR, ALDEA NIMASAC, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	Q 90,127.00
20	73	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PABEYA, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 8,015.00
21	42	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHOTAP, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 90,000.00
22	31	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANDRÉS XECUL	Q 18,880.00

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES

Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

	59	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS XECUL TONICAPÁN	Q 136,063.77
24	55	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, BARRIO EL CEMENTERIO, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 84,900.00
25	61	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERÍO LLANO DE LOS TUICES, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 500.00
26	78	REHABILITACIÓN VIVERO FORESTAL MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 3,980.00
27	75	MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 16,025.00
28	90	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA FASE I, BARRIO EL CALVARIO, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 90,420.00
29	51	CONSTRUCCIÓN POZO(S) MECÁNICO, SECTOR SEIS, SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 121,072.00
30	64	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO(S) CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 16,400.00
31	52	IMPLEMENTACION DE HUERTOS FAMILIARES EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 3,200.00
32	77	CONSTRUCCIÓN ESTUFA(S) MEJORADA(S) VARIAS COMUNIDADES, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 7,200.00
33	76	AMPLIACION CENTRO DE SALUD TIPO B, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 11,023.00
34	92	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CENTRO FASE I CASERÍO LLANO DE LOS TUICES, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 134,234.00
35	72	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE TZANSIMAJ, ALDEA PALOMORA SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 8,020.00
36	66	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO LLANO DE LOS TUICES ALDEA PALOMORA, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 10,163.25
37	82	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, SECTOR SEIS, ALDEA SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 9,100.00
38	69	AMPLIACION CAMINO RURAL XOL ABAJ A ALDEA PALOMORA, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 88,336.92
39	88	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE CHIMARTÁ, ALDEA NIMASAC, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 81,045.00
40	29	CONSTRUCCIÓN POZO(S) MECÁNICO, PARAJE TZAMBAJ, SAN ANDRÉS XECUL	Q 6,344.40
41	39	CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BÁSICO ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRÉS XECUL	Q 4,200.00
42	53	PRODUCCION PORCINOS EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 3,200.00
43	30	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SECTOR 5 SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRÉS XECUL	Q 17,896.87
44	46	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, BARRIO SANJA, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 52,916.32
45	94	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCI DE LA ALDEA SAN FELIPE XEJUYUP, HACIA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 1,598,000.00
46	102	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANQUIACULEW ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 32,770.00
47	99	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIKSAC ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 184,593.80
48	95	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II PARAJE XERAXAJ, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 41,096.00
49	49	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE TZANJUYUP A CHIXQOL, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN	Q 3,200.00
50	70	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOSAQSIGUAN, ALDEA NIMASAC, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPÁN.	Q 6,030.00
		TOTAL DE LA CUENTA 1133	Q3,798,713.52

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

7.1.1.3 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.44, 633,876.49** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están evaluados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 30, 543,704.10** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, por lo que no han sido concluidas, el valor neto del inventario es de **Q 14, 090,172.39**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1231	Propiedad y planta en operación	Q 7,855,373.53
1232	Maquinaria y Equipo	Q 568,413.75
1233	Tierras y Terrenos	Q 379,300.22
1237	Otros activos fijos	Q 86,267.55
1238	Bienes de Uso común	Q 5,200,817.34
	Suma total de Inventario	Q 14,090,172.39



LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

1234 Construcciones en Proceso

01 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común

300	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA NIMASAC, SAN ANDRES XECUL	Q 437,500.00
204	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEBALBATUN, ALDEA NIMASAC	Q 258,772.50
233	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SAN ANDRES XECUL TOTONICAPAN	Q 547,597.50
205	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOSUQ, ALDEA PALOMORA FASE II	Q 351,897.50
208	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TZANJUJUP A CHOCRUZ, ALDEA CHAJABAL FASE IV	Q 222,125.33
247	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, PARAJE TZANJUJUP A CHIXQOL, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 200,000.00
299	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOSAQ SIGUAN, ALDEA NIMASAC SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPAN	Q 300,000.00
313	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PARAJE TZAMCAM, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 125,000.00
289	MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 800,000.00
298	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PABEYA, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.	Q 400,000.00
339	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE DE LA ALDEA SAN FELIPE XEJUYUP, HACIA EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 7,000,000.00
218	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACORRAL, ALDEA CHAJABAL, FASE II	Q 240,737.34
246	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD DE ATENCIÓN MATERNA E INFANTIL, ALDEA NIMASAC, SAN ANDRÉS XECUL TOTONICAPÁN	Q 500,000.00
295	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHOTAP, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPAN	Q 400,000.00
301	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LLANO DE LOS TUICES, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.	Q 500,000.00
238	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONIC	Q 87,732.61
243	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR 5, SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 479,390.63
288	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO SANJA, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	Q 200,000.00
305	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 2,047,327.44
261	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, SECTOR SEIS, SAN FELIPE XEJUYUP SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q 494,640.00

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj. Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Tonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Tonicapán

254	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE III, PARAJE PACORRAL, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TONICAPAN	Q 1,644,000.00	
254	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO LLANO DE LOS TUICES, SAN ANDRES XECUL, TONICAPAN	Q 449,027.68	
277	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO EL CEMENTERIO, SAN ANDRES XECUL, TONICAPAN	Q 275,000.00	
202	REFORESTACIÓN EN LAS CUATRO ALDEAS: NIMASAC, PALOMORA, CHAJABAL Y SAN FELIPE XEJUYUP	Q 161,340.36	
232	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, PARAJE TZAMBAJ, SAN ANDRES XECUL, TONICAPÁN	Q 732,278.00	
292	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PASIGUAN, ALDEA SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRES XECUL, TONICAPAN	Q 400,000.00	
297	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANSIMAJ, ALDEA PALOMORA, SAN ANDRÉS XECUL, TONICAPAN	Q 400,000.00	
314	AMPLIACION CAMINO RURAL XOLABAJ A LA ALDEA PALOMORA, SAN ANDRES XECUL, TONICAPAN	Q 406,250.00	Q 20,060,616.89



LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

VIENE...		Q 20,060,616.89	
02 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común			
291	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR SEIS, SAN FELIPE XEJUYUP, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPAN.	Q	450,000.00
28	Centro Comercial Fase III	Q	2,187,432.89
313	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PARAJE TZAMCAM, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	62,500.00
113	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CON DOBLE TRATAMIENTO ASFÁLTICO	Q	1,073,723.78
312	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (TERRACERÍA) EN LAS ALDEAS CHAJABAL, PALOMORA, NIMASAC, LOS TUICES, SAN FELIPE XEJUYUP Y CABECERA	Q	2,017,579.60
236	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPAN	Q	621,000.00
262	PRODUCCION PORCINOS, EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	247,320.00
258	CONSTRUCCION CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	708,000.00
316	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE TZANQUIACULEW ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.	Q	289,812.00
82	REP. Y MANT. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Q	139,453.00
37	Mantenimiento de Drenajes	Q	273,576.25
290	AMPLIACION CENTRO DE SALUD TIPO B CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	553,000.00
293	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE XERAXAJ, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	200,000.00
294	MEJORAMIENTO POZO(S) MECANICO(S), CASERIO TZAMBAJ, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	200,000.00
296	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHIKSAC, ALDEA CHAJABAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	400,000.00
238	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONIC	Q	124,907.39
302	CONSTRUCCION ESTUFA(S) MEJORADA(S) EN LAS COMUNIDADES DE CHAJABAL, NIMASAC, PALOMORA, LLANO DE LOS TUICES, SAN FELIPE	Q	350,000.00
303	REHABILITACION VIVERO FORESTAL MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	189,000.00
61	REFORESTACIÓN CABECERA MUNICIPAL	Q	15,000.00
263	IMPLEMENTACION DE HUERTOS FAMILIARES, EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	Q	247,320.00
67	MEJORAMIENTO DE CALLES, CABECERA MUNICIPAL S. A. X.	Q	133,462.30
		Q	10,483,087.21

Q 30,543,704.1

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

7.1.1.4 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Se integra por los pagos de proyectos tipo 2 correspondientes de los años: 2014 por un monto de Q. 2,675,351.91

INTEGRACION DE LA CUENTA 1241

SMI P	NOMBRE PROYECTO	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	MONTO
150	SERVICIOS BASICOS DE LA EDUCACION	11 02 001 001 000 011 22-0101- 0001 00	Q 268,300.00
337	CONSERVACION DE CAMINOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION) VARIOS PARAJES DE LAS 5 ALDEAS, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.	12 01 043 001 000 173 21-0101- 0001 00	Q 1,684,493.57
157	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	12 02 002 002 000 173 22-0101- 0001 00	Q 398,950.00
304	ELABORACION ESTUDIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS, CABECERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	13 01 001 007 000 181 31-0101- 0004 01	Q 323,608.34
		TOTAL DE CUENTA 1241	Q 2,675,351.91

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj. Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

7.1.1.5 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y acumuladas al 31 de Diciembre 2014, y que se deben pagar en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. En cuanto a estas retenciones que corresponde a saldos desde años anteriores y durante el 2014, no se ha podido realizar el pago correspondiente.

INTEGRACION DE LA CUENTA 2113

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

00 Retenciones a Pagar

Subcuenta 2do:

1	201	IGSS LABORAL	Q 212,821.15
2	202	PRIMA DE FIANZAS	Q 21,992.04
3	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 90,422.50
4	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 10,238.44
TOTAL			Q 335,474.13

7.1.1.6 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO.

Este monto representa la deuda AL 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q. 1,607,365.03 en concepto de préstamo con la siguiente entidad. BANCO DEL DESARROLLO RURAL.

CUENTA 2232

INTEGRACION DE: PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO

Cuenta: 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo

Subcuenta 1er: 00 Préstamos Internos de Largo Plazo

Subcuenta 2do: 00 Préstamos Internos de Largo Plazo

1	42-1501-0004	PRESTAMO PARA INVERSION	Q 488,464.35
2	42-1501-0003	PRESTAMO PARA PROYECTOS DE INVERSION	Q 1,118,900.68
TOTAL			Q 1,607,365.03

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Tonicapán
 2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Tonicapán

7.1.1.7 TRANSFERENCIA Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

Las transferencias y contribuciones de capital recibidas acumulan al 31 de Diciembre de 2014 el monto de Q. 104, 723,557.17



7.1.1.8 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Los resultados de ejercicios anteriores acumulados al 31 de Diciembre de 2014 el monto de Q. -45, 754,482.97.

7.1.1.9 RESULTADOS DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio al 31 de Diciembre 2014, ascendió a la cantidad de Q.-9,430,543.11

7.1.2 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS TRIBUTARIO

Los ingresos de los impuestos indirectos del ejercicio al 31 de Diciembre 2014 ascienden a la cantidad de Q 40,971.00

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

7.1.2.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos de los impuestos no tributarios del ejercicio al 31 Agosto 2014 ascienden a la cantidad de: Q. 148,098.50

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
5122	Tasas	Q 3,000.00
5123	Contribuciones por mejoras	Q 2,600.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q 53,800.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q 88,698.50
	Total de ingresos Tributarios	Q 148,098.50

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Los ingresos de ventas y servicios de la administración pública del ejercicio al 31 de Diciembre 2014 ascienden a la cantidad de Q 102,335.00

CUENTA	INTEGRACION DE LA CUENTA 5140	MONTO
5141	Venta de Bienes	Q 32.00
5142	Venta de Servicios	Q 102,303.00
	Total de la cuenta 5140	Q 102,335.00

7.1.2.2 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Los intereses recaudados y registrados al 31 de Diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q. 7,200.67

7.1.2.3 TRANSFERENCIA CORRIENTES RECIBIDAS

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de Diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q. 1, 838,885.46

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totoncapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totoncapán

GASTOS

7.1.2.4 GASTOS DE CONSUMO

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que asciende al 31 de Diciembre de 2014 a la cantidad de Q.11, 296,339.60

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6111	remuneraciones	Q1,852,360.31
6112	Bienes y Servicios	Q 460,419.67
6113	Depreciación y amortización	Q 8,983.559.62
	Total Gasto de Consumo	Q11,296,339.60

7.1.2.5 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Se integra por derecho sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de Diciembre 2014, reflejan un monto de Q. 154,624.30

CUENTA	INTEGRACION DE LA CUENTA 6120	MONTO
6121	Intereses y Comisiones	Q 154,624.30
	Total de la cuenta 6120	Q 154,624.30

7.1.2.6 TRANSFERENCIA CORRIENTES OTORGADAS.

Las transferencias otorgadas al sector público al 31 de Diciembre de 2014, fueron de Q. 117,069.84

LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
 Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016





Municipalidad de San Andrés Xecul Totonicapán

2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

San Andrés Xecul, Totonicapán, 23 de Enero de 2015.



P.C. Santos Gos Mazariegos
Contador Municipal

Prof. Martín Saquic Poroj
Alcalde Municipal



P.C. Pedro Benifacio Alvarado
Director Financiero Municipal

Marcos Patricio Pu Úz
Auditor Interno Municipal Col 3701

Lic. Marcos Patricio Pu Úz
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3.701



LO QUE HACE GRANDE A LOS PUEBLOS ES LA PARTICIPACION DE SUS HABITANTES
Administración Prof. Martín Saquic Poroj, Alcalde Municipal 2012 - 2016 Página 14



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de actas no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se comprobó que las Actas de Sesiones Extraordinarias del honorable Concejo Municipal, correspondientes al año 2014, se encuentran suscritas en un libro de hojas movibles membretadas y foliadas, pero no está autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4 Atribuciones, numeral k), indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

El Secretario Municipal no cumplió con lo establecido en ley, para la legalización de los libros que deben ser objeto de autorización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Riesgo de manipulación o extravío de información de las decisiones tomadas por los miembros del Concejo Municipal, debido a pérdida de folios o cambios de los mismos por no estar autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que al menor tiempo posible, realice los trámites de autorización de libros u hojas móviles, para la suscripción de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal, ante la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 13 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, manifestaron lo siguiente: “Que por razones ajenas de la buena voluntad del señor Secretario Municipal de esta población, se entregó el libro que no corresponde del año dos mil catorce, sino de los años anteriores, se constató que el libro de Sesiones Extraordinarias fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas correspondiente al año dos mil catorce, fue autorizado el siete de enero del dos mil catorce.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la presente auditoria y revisar los libros de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, se determinó que el libro de Sesiones Extraordinarios del Honorable Concejo Municipal, que consta 100 folios, no fue autorizado por las Contraloría General de Cuentas, y que los comentarios vertidos por el responsable Secretario Municipal, no desvanecen el mismo, debido a que se tiene copias certificadas del libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Municipal presentado a la presente comisión de auditoría del folio No.1 y No.100 del libro de Sesiones Extraordinarias de la Municipalidad, así como primera y última acta suscrita en el mismo y en donde consta que la última acta suscrita es del año 2014 por lo que el libro que se presentó a la presente comisión de auditoria si corresponde al año 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ERNESTO EGIDIO PU CHIVALAN	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el control de locales y áreas cedidos en arrendamiento

Condición

Al efectuar la revisión del área de ingresos en el Estado de Resultados, la cuenta 5120 Ingresos No Tributarios, sub cuenta 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, se detectó que existen las siguientes deficiencias: 1) No



se elaboraron contratos de arrendamientos correspondientes al año 2014 y 2) No se lleva un control sobre el cobro de los locales arrendados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” Así mismo la Norma 1.11 Archivos, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

Causa

Inadecuada implementación de procedimientos para el control de arrendamiento de locales, por parte del Juez de Asuntos Municipales.

Efecto

La Municipalidad no cuenta con información oportuna sobre los contratos de arrendamientos de locales y con cuantos locales cuenta, así como cuál es el estatus del cobro a los locales arrendados, lo que puede ocasionar un descontrol en los cobros de deudas atrasadas del arrendatario.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Juez de Asuntos Municipales, para que a la brevedad proceda a elaborar los contratos de arrendamiento de locales e implemente un control interno sobre los mismos, así como establecer el adeudo que cada uno tiene con la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

En memorial sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Juez de Asuntos Municipales manifiesta lo siguiente: “ III) En base a lo anteriormente indicado me permito manifestarle que de conformidad al artículo 161 del Código Municipal decreto número 12-2002 que la municipalidad crea su Juzgado de Asuntos Municipales para la ejecución de sus Ordenanzas, el cumplimiento de sus Reglamentos, y demás Disposiciones y leyes ordinarias. IV) Que en el artículo 165 del Código Municipal Decreto 12-2002, se establecen las funciones del juez de Asuntos Municipales en donde no se establece el control sobre los cobros de los locales arrendados ni se indica que es facultad del juez de asuntos municipales dar en arrendamiento locales y aéreas cedidos en arrendamiento pues es una competencia propia del concejo Municipal como órgano superior de deliberación y toma de decisiones y que únicamente me concreto a elaborar los contratos que son autorizados por dicho órgano colegiado, los cuales son solicitados por los particulares interesados en arrendar un local comercial. V) Que de conformidad al artículo 166 y 167 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la **República, Procedimiento Administrativo: salvo disposición en contrario de la ley, las ordenanzas y reglamentos el procedimiento ante el Juzgado de Asuntos Municipales será oral, Público, sencillo,.... INICIACIÓN:** a) Cuando la ley, la ordenanza, el reglamento, o la disposición Municipal así lo establezcan. b) por denuncia o queja verbal en cuyo supuesto, de inmediata se levanta acta en la que se identifique al denunciante y se hagan constar los hechos u omisiones que la motiven y las peticiones que se formulen; c) por denuncia o queja escrita en la que el denunciante o querellante se identificara por sus nombres y apellidos completos, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, vecindad, residencia y lugar para recibir citaciones y notificaciones dentro del perímetro de la ciudad o población en que tenga su sede el Juzgado, expresara los hechos u omisiones que la motiven y las peticiones que la formule; **d) DENUNCIA O REPORTE QUE POR RAZÓN DE SU CARGO O EMPLEO, OBLIGADAMENTE DEBERÁN HACER O PRESTAR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD O LA DEPENDENCIA U OFICINA BAJO SU RESPONSABILIDAD.... el ejercicio de los derechos que garantiza este procedimiento no está condicionado a la presentación o exhibición del boleto de ornato O DE SOLVENCIA MUNICIPAL ALGUNA** por lo que al ser



requerida la intervención del Juzgado, el mismo debe actuar de INMEDIATO.---ARTICULO 168 del mismo cuerpo legal. Trámite y desarrollo del procedimiento. Recibida la denuncia, queja o reporte el juzgado dictará las medidas de urgencia y practicara las diligencias de prueba que considere oportunamente y necesarias concediendo audiencia por cinco días hábiles a los interesados, conforme a la ley, ordenanza, reglamento o disposición municipal que regule el caso. Como puede deducirse para la apertura de un expediente en el juzgado de asuntos Municipales relacionado a los arrendamientos de los locales es necesario la orden, la queja o la denuncia por el atraso en el pago de los locales, por lo que no le compete directamente al Juez de Asuntos Municipales actuar de oficio en dichos casos si no que es necesario el traslado de un expediente a dicho Juzgado para su trámite correspondiente por lo cual no obra ninguna queja relacionado con el atraso en los pagos del arrendamiento de dichos locales, en tal sentido no estoy de acuerdo en que se me señale de dicho hallazgo si bien es cierto que no se elaboraron todos los contratos del año 2014 porque algunos arrendatarios no están al día en sus pagos de arrendamiento del local y el número de código de tarjeta y la misma se llevan en el registro y archivo de la tesorería municipal para el control interno DE LOS PAGOS Y COBROS sobre el cual me baso para elaborar dichos contrato arrendamiento.----- I) Que se admita para su trámite el presente y se le dé el curso legal que en derecho corresponda; II) Que se tenga por señalada el lugar para recibir notificaciones y citaciones el señalado; III) Que llegado el momento oportuno se resuelva de conformidad a derecho y le ruego que se deje sin efecto el hallazgo señalado al juez de Asuntos Municipales de San Andrés Xecul, Totonicapán relacionado a la deficiencias en el control de locales y aéreas cedidos en arrendamiento en virtud que no existe ninguna queja, reporte, denuncia, orden o disposición legal y porque además si existen algunos contratos de arrendamiento correspondiente al año dos mil catorce los cuales pongo a la vista. IV) Que en base al hallazgo señalado por dicha Auditoría, se procederá a la actualización inmediata de los contratos de mérito y/o a lo que proceda de conformidad a la ley con mi compromiso de velar por los pagos de arrendamientos respectivos.”

Según acta suscrita en el Libro de Actas de Hojas Movibles de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro. Acta número ciento cuarenta y uno guion dos mil quince (141-2015), el Juez de Asuntos Municipales manifiesta lo siguiente: “Que solicita a la presente comisión de Auditoría un plazo para poder renovar los contratos que faltan todavía del año 2014, ya que se tiene un cincuenta por ciento de los contratos elaborados y que en estas fechas en base al hallazgo, se ha procedido a realizar los cobros de los arrendamientos atrasados, en base a las recomendaciones de la presente auditoría y que de acuerdo a que existe una acción legal por parte de la Contraloría General de Cuentas al Juzgado



de la Municipalidad, por la presente auditoría practicada, se ha podido actuar para realizar los cobros a los arrendatarios, así mismo se les va a citar de conformidad a la ley a los arrendatarios morosos, respetando el debido proceso que establece el artículo 12 de la Constitución Política de la Republica, por lo que se están tomando las medidas desde ya, con el control de los locales y áreas cedidas, en coordinación con el Concejo Municipal”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el responsable no desvanecen el mismo, debido a que si bien expone el Juez de Asuntos Municipales “Que en el artículo 165 del Código Municipal Decreto 12-2002, se establecen las funciones del juez de Asuntos Municipales en donde no se establece el control sobre los cobros de los locales arrendados ni se indica que es facultad del juez de asuntos municipales dar en arrendamiento locales y aéreas cedidos en arrendamiento pues es una competencia propia del concejo Municipal como órgano superior de deliberación y toma de decisiones y que únicamente me concreto a elaborar los contratos que son autorizados por dicho órgano colegiado, los cuales son solicitados por los particulares interesados en arrendar un local comercial...”. La presente comisión de Auditoria al momento de revisar los Contratos de Arrendamiento, los mismos estaban suscritos algunos hasta el año 2013 y otros locales ni contaban con contrato suscrito, aunado a ello la existencia de morosidad de los arrendatarios, así también es importante mencionar que el responsable del presente hallazgo, admite que como Juez de Asuntos Municipales, él es el encargado de elaborar por orden del Concejo Municipal los contratos de los locales y áreas cedidos en arrendamiento; y así mismo como lo menciona el Juez de Asuntos Municipales que no se establece el control sobre los cobros de los locales arrendados ni se indica que es facultad del juez de asuntos municipales dar en arrendamiento locales y aéreas cedidos en arrendamiento en el Decreto 12-2002 Código Municipal artículo 165, Ámbito de competencia, en el mismo artículo si menciona lo siguiente en la literal h) “de todos los asuntos que violen las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones del gobierno municipal. En todos los asuntos de los que el juez de asuntos municipales conozca, deberá tomar y ejecutar las medidas e imponer las sanciones que procesan, según el caso”. Por lo que se determinó que al momento de realizar la presente auditoria, no se encontró, un informe o detalle realizado por el responsable ante el Alcalde y Concejo Municipal en donde se estipula la situación de morosidad que como justificante antepone el Juez de Asuntos Municipales para no suscribir, ni actualizar contratos de arrendamiento. Y como encargado no cumplió en velar por los asuntos que violen las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones del gobierno municipal, en este caso los contratos y morosidad de los arrendatarios y según lo estipulado en ley, todos los asuntos que el juez de asuntos municipales



conozca, deberá tomar y ejecutar las medidas e imponer las sanciones que procedan, según el caso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	CESAR ALFONSO CHAVEZ CUX	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueo de valores

Condición

Al evaluar el área de Caja y Bancos, se determinó que no se remitió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta suscrita del Corte de Caja y Arqueo de valores, de forma mensual, correspondiente a los meses de enero a noviembre del 2014.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Información Financiera, literal “e” indica: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.”

Causa

Inobservancia del Director de Administración Financiera Integrada Municipal a los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente.



Efecto

Que la Contraloría General de Cuentas, no cuente con un resumen mensual de manera oportuna de la información contable y financiera de la municipalidad, que contiene el Corte de Caja y Arqueo de Valores de la Tesorería Municipal, la cual se realiza durante todo el periodo anual de labores y de administración de la inversión y funcionamiento de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que presente a la Contraloría General de Cuentas, Certificación del acta del Corte de Caja y Arqueo de Valores de la Tesorería Municipal de la municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán, durante los primeros cinco días de cada mes, para que con ello, se cumpla con lo estipulado en ley.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 13 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES POR MEDIO DE LA PRESENTE PEDIMOS DISCULPAS POR NO HABER REMITIDO A LA DELEGACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, LOS CORTES DE CAJA Y ARQUEOS DE VALORES, PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2015 TODO LO RELACIONADO CON EL HALLAZGO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que dentro de los comentarios vertidos por el responsable, se admite que no se remitió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta suscrita del Corte de Caja y Arqueo de valores, de forma mensual, la cual tenía que ser remitida a la Contraloría General de Cuentas a más tardar cinco días hábiles después de efectuadas esas operaciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Presentación extemporánea de informes

Condición

Al solicitar la memoria anual de labores del periodo 2013 y 2014 de la Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán, se constató que la misma fue elaborada, pero fue presentada fuera del tiempo que estipula la ley, como sigue: 1) Memoria anual de labores 2013 fue presentada el día 27 de enero de 2014 a el Organismo Ejecutivo, Congreso de la Republica y al Concejo Municipal de Desarrollo y medios de comunicación a su alcance y 2) La Memoria anual de labores 2014 se presentó a las mismas instancias hasta el 06 de febrero de 2015.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84 literal d), de las atribuciones del Secretario indica: "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance."

Causa

Inobservancia por parte del Secretario Municipal, al no cumplir los procedimientos establecidos en la norma legal vigente.

Efecto

Que el Congreso de la República, la Contraloría General de Cuentas y otros medios de Comunicación, no cuentan con un resumen de la información de forma oportuna e importante, que se realizó durante un periodo anual de labores y de administración de la inversión y funcionamiento de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que



se presente la Memoria Anual de Labores al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance, para que con ello, se cumpla con lo estipulado en ley.

Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. DAM-0368-023-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó el presente hallazgo al Secretario Municipal, a lo cual no dio respuesta, ni presentó pruebas de desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se Confirma el hallazgo en virtud que al momento de realizar la presente auditoria se determinó la presente deficiencia, ya que al solicitar la memoria anual de labores del periodo 2013 y 2014 de la Municipalidad, se constató que las mismas fueron elaboradas, pero fueron presentadas fuera del tiempo que estipula la ley, así mismo el responsable no se pronunció al respecto, ni presentó pruebas que desvanecieran el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ERNESTO EGIDIO PU CHIVALAN	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en el registro mensual del avance físico y financiero de los proyectos

Condición

La municipalidad no cumplió con publicar en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN -SNIP-, la información mensual sobre el avance físico y financiero de los siguientes proyectos 1) Mejoramiento Camino Rural Fase I Aldea San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totonicapán, contrato No. 05-2014 de fecha 06/05/2014, por la cantidad de Q428,717.96 (incluye IVA), correspondiente al Programa 12 Pacto Fiscal; 2) Mejoramiento Camino Rural, Sector 1, Los



Morales, Caserío Llano de los Tuices, San Andrés Xecul, Totonicapán, contrato No. 04-2014 de fecha 06/05/2014 por la cantidad de Q397,038.92 correspondiente al Programa 12 Pacto Fiscal.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

Inadecuada implementación por parte del Director Municipal de Planificación, de los procedimientos de control y seguimiento de la información mensual, sobre el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Efecto

No se conoce de manera oportuna el avance físico y financiero de los proyectos de inversión pública, que ejecuta la entidad auditada.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que proceda a ingresar mensualmente en el SNIP, del portal de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, el avance físico y financiero de la ejecución de los proyectos que ejecuta la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifestó lo siguiente: “ 1) El Mejoramiento camino rural fase I aldea San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totonicapán. Según contrato No. 05-2014.



Como aparece en el módulo de seguimiento de proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP; en lo que respecta al AVANCE FINANCIERO, SI se reportó en el SNIP, a través del módulo de seguimiento de obras, adjunto los siguientes documentos que si confronta que se registró el avance financiero: Programación acumulada y Diagrama de Gantt básico, en donde indica que se registró el avance financiero en la fecha 17 de octubre de 2014 el anticipo que se había entregado. Y Reporte Dinámico de Contratos en donde indica que se ha entregado el anticipo en la fecha 16 de octubre 2014. por lo que el seguimiento financiero se hizo al siguiente día. En lo que respecta al AVANCE FÍSICO, para esa fecha aún no podía generar avance físico de la obra en el módulo de seguimiento de obras en el SNIP, debido a que el área de supervisión aún no había generado el informe de avance físico de la obra, y por no tener ningún documento o soporte a la mano, aunque la obra llevaba un avance físico al 90% de avance físico no podía generar ningún reporte. 2) El Mejoramiento camino rural, sector 1, Los Morales, Caserío Llano de Los Tuices, San Andrés Xecul, Totoncapán. Según contrato No. 04-2014, de fecha 06-05-2014. En lo que respecta al AREA FINANCIERA; como reporta el sistema SICOIN GL a través del Reporte Dinámico de Contratos, hasta la fecha no existe movimiento financiero, por consiguiente no hay nada que reportar en el módulo de seguimiento de obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP. Y en lo que respecta al AVANCE FISICO, la ejecución física de la obra en campo llevaba un avance físico mayor a lo reportado en el SNIP, por qué que no se ha hecho la actualización en el SNIP es porque no había recibido el informe de la unidad de supervisión del supervisor de obras de esta municipalidad; y por consecuencia no puedo generar ningún reporte de avance físico.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por el responsable, no desvanecen el mismo, ya que no cumplió con publicar en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN -SNIP-, la información mensual sobre el avance físico y financiero de los proyectos Mejoramiento Camino Rural Fase I Aldea San Felipe Xejuyup, San Andrés Xecul, Totoncapán y Mejoramiento Camino Rural, Sector 1, Los Morales, Caserío Llano de los Tuices, San Andrés Xecul, Totoncapán; y el que no recibiera el informe de la unidad de supervisión del supervisor de obras de la municipalidad, según lo manifestado, como Director Municipal de Planificación, no justifica que no cumpliera con registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DIEGO APOLINARIO IXTOS CHAVEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Financiera y Presupuestaria del período 2013, Nombramiento No. DAM-0227-2013, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se les dio cumplimiento a las relacionadas con control interno y con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, las cuales se describen a continuación:

Hallazgo relacionado con control interno:

1. Hallazgo No. 1 Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que cumpla con las leyes y normativas vigentes, para ubicar dentro del edificio Municipal un espacio para que funcione el Departamento de Almacén, se contrate a una persona que se desempeñe como Encargado de Almacén y por ende se le instruya para que cumpla con los Controles Auxiliares de los bienes, materiales o suministros de la Municipalidad.
2. Hallazgo No.4 Falta de Presentación del Plan Operativo Anual: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director de Planificación Municipal a efecto que en los próximos periodos el Plan Operativo Anual -POA- se vele por el cumplimiento de la normativa y legislación vigente relacionadas en la elaboración, aprobación, actualización y entrega del Plan Operativo Anual a las instituciones respectivas.

Hallazgo relacionado con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables:

1. Hallazgo No.1 Aplicación Incorrecta de renglones presupuestarios: El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para revisar que los renglones presupuestarios se afecten acorde al gasto efectuado de conformidad al



Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, con el objeto de presentar una ejecución presupuestaria correcta.

2. Hallazgo No.2 Rentas Consignadas: El Concejo Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que traslade a las instituciones correspondientes dentro de los plazos estipulados, los saldos retenidos a los trabajadores por concepto de rentas consignadas, a efecto garantizar a los empleados municipales, la cobertura de los servicios que prestan las mismas.
3. Hallazgo No.3 Incumplimiento en presentación de Informes de Ejecución Presupuestaria: El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de la AFIM para que coordine las acciones respectivas, con la finalidad de lograr el cumplimiento de las obligaciones de orden legal que se establecen de presentar a las entidades correspondientes los Informes de Gestión Presupuestaria en el tiempo oportuno.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: “Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

El Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no implementaron políticas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no atender las recomendaciones de auditorías anteriores, se incurren en las mismas deficiencias.

Recomendación

El Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y



Director Municipal de Planificación, responsables de implementar las recomendaciones efectuadas en los informes de la Contraloría General de Cuentas, deben tomar en cuenta las mismas, con el fin de evitar errores consecuentes con la información y documentación de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En nota sin número, de fecha 13 de abril de 2015, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, del **hallazgo de Control Interno No.1** Falta de Almacén o Bodega para el Control de bienes, materiales y suministros manifestaron lo siguiente: “DERIVADO DEL HALLAZGO PRESENTADO SE ACORDO CONSTRUIR EL ESPACIO FISICO A EFECTO DE CUMPLIR CON ESTA NORMATIVA, YA SE NOMBRO A LA PERSONA QUIEN SERA EL GUARDALMACEN, Y YA SE DISEÑARON LOS FORMATOS DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DEL ALMACEN UNICAMENTE SE ENCUENTRA EN TRAMITE LA AUTORIZACION DE LOS CONTROLES SE REALIZARA ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN. PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2015 TODO LO RELACIONADO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS, AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.” **Del hallazgo de Control Interno No.4** Falta de Presentación del Plan Operativo Anual, en la misma nota los responsables el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES POR MEDIO DE LA PRESENTE PEDIMOS DISCULPAS POR NO HABER REMITIDO A LA DELEGACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, Y OTRAS INSTANCIAS LA ACTUALIZACION DEL POA, PLAN OPERATIVO ANUAL, PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2015 TODO LO RELACIONADO CON EL HALLAZGO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.” **Del hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No.1** Aplicación Incorrecta de Renglones Presupuestarios, en la misma nota los responsables, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES POR MEDIO DE LA PRESENTE PEDIMOS DISCULPAS POR LA MALA



APLICACIÓN DE LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS DEBIDO A QUE SE DIERON ERRORES INVOLUNTARIOS DE ENCARGADO DE PRESUPUESTO, TODOS LOS DEMAS RENGLONES LO ESTAMOS CORRIENDO, PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2015, TODO LO RELACIONADO CON EL HALLAZGO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE EL MANUAL DE CLASIFICACION PRESUPUESTARIOS PARA EL SECTOR PUBLICO, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.” **Del hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No.2** Rentas Consignadas, en la misma nota los responsables, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES EN REFERENCIA DEL HALLAZGO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN NINGU MOMENTO LA MUNICIPALIDAD NO A QUERIDO REALIZAR LOS PAGOS A LAS INSTITUCIONES QUE CORRESPONDE YA QUE EL IGSS NO ACEPTA EL PAGO DE LA CUOTA LABORAL ELLOS QUIEREN EL PAGO COMPLETO CONJUNTAMENTE CON LA CUOTA PATRONAL YA ES DE CONOCIMEINTOS DE USTED QUE LA CUOTA TIENE UN PORCENTAJE MUY ALTO QUE CORRESPONDE AL 10.67% EQUIVALENTE A UN 115% MAS DE LA CUOTA PATRONAL YA QUE LA MUNICIPALIDAD ES DE ESCASOS RECURSOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS POR LO CUAL ESTAMOS TRATANDO DESDE HACE MAS UN AÑO LA REALIZACION DE UN CONVENIO DE PAGO CON EL IGSS PARA NO PERJUDICAR A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN EL TRAMITE DE CUALQUIER INDOLE ANTE ESA INSITUCION, EL CUAL NO SE NOS A DADO LA OPORTUNIDAD PERO LA MUNICIPALIDAD SI TIENE TODO EL COMPROMISO LEGAL DE REALIZAR LOS PAGOS SI USTEDES SE DAN CUENTA QUE EL DINERO DE LA CUOTA LABORAL ESTA DEPOSITADO EN LA CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, A LO QUE RESPECTA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL ESTA MUNICIPALIDAD ESTA REALIZANDO LOS PAGOS DE LA CUOTA LABORAL Y LA CUOTA PATRONAL SE ESTA REALIZNMDO EL ESFUERZO DE HACERLO EN DOS PAGOS Y YA SE TIENE PAGADO EN UN 50 % , A LO QUE RESPECTA AL ISR Y PRIMAS DE FIANZAS ESTAMOS REALIZANDO EL PROCESO PARA REALIZAR LOS PAGOS Y PONER AL DIA TODA CUOTA DE RENTA CONSIGNADA, LES PEDIMOS DE ANTE MANO SU COMPRESION YA QUE NO SOMOS LA UNICA MUNICIPALIDAD DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA QUE TENEMOS ESTA CLASE DE HALLAZGO. PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2015 TODO LO RELACIONADO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO,



CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.” **Del hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No.3** Incumplimiento en Presentación de Informes de Ejecución Presupuestaria, en la misma nota los responsables, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: “RESPETABLES AUDITORES GUBERNAMENTALES EN REFERENCIA DEL HALLAZGO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ACEPTAMOS EL PRESENTE HALLAZGO DE NO ENVIAR LA DOCUMENTACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA CUATRIMESTRALMENTE DE INGRESOS Y EGRESOS A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS SEGÚN NOSOTROS COMO YA TODO ES DIGITAL PENSAMOS QUE CON LA RENDICION DE LAS CUENTAS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL SIAF MUNI AHÍ SE CUMPLIA, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2,013, Y LOS DEMAS DOCUMENTOS A RELACION DE PRESUPUESTO, LAS CUALES SE LE PRESENTARON EN EL PROCESO DE LA AUDITORIA. PERO GRACIAS AL HALLAZGO LO CUAL APARTIR DE ESTE EJERCICIO FISCAL 2015, TODO LO RELACIONADO LO ESTAMOS MEJORANDO Y APLICANDO CORRECTAMENTE, PARA UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y FINANCIERO, Y APOYO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS EN FUTURAS AUDITORIAS. AGRADECIENDOLES POR LAS OBSERVACIONES YA QUE NOS AYUDAN A MEJORAR NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL.”

En nota sin número, de fecha 14 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, respecto al hallazgo de Control Interno No. 4 Falta de Presentación del Plan Operativo Anual, manifestó lo siguiente: “Dando cumplimiento a la Recomendación dada en su momento, por la comisión de auditoría, cuando se practicó la auditoría 2013, la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, inmediatamente solicitó asistencia al Auditor Interno de esta Municipalidad y al personal de la Secretaria De Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN correspondientes para que se nos diera ACOMPAÑAMIENTO en lo que respecta a la actualización del POA 2014, pero lamentablemente NO SE RECIBIÓ EL ACOMPAÑAMIENTO que se estaba solicitando. Aun así, la DMP Sí cumplió con la actualización del mismo, lo que no se hizo fue la presentación nuevamente ante las instancias competentes. De parte de esta unidad DMP, se ha presentado inicialmente el POA en la instancia a donde corresponde; lo anteriormente descrito indica que sí existe voluntad por parte de la DMP de llevar



a cabo las exigencias legales, penosamente no se recibió la asistencia técnica como para cumplir lo a cabalidad lo que se tenía que hacer. Adjunto copia de documentos que soportan lo descrito en este párrafo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvanecen el mismo, debido a que en la presente auditoria se determinaron nuevamente las deficiencias detectadas en la auditoria anterior, ya que al verificar las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Financiera y Presupuestaria del período 2013, Nombamiento No. DAM-0227-2013, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se les dio cumplimiento a los hallazgos relacionados con control interno: Hallazgo No. 1 Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros y Hallazgo No.4 Falta de Presentación del Plan Operativo Anual y respecto a los hallazgos de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No.1 Aplicación Incorrecta de renglones presupuestarios, Hallazgo No.2 Rentas Consignadas, Hallazgo No.3 Incumplimiento en presentación de Informes de Ejecución Presupuestaria, así mismo en los comentarios vertidos se acepta por parte de los responsables la falta de cumplimiento de las deficiencias detectadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARTIN (S.O.N.) SAQUIC POROJ	2,562.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	2,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DIEGO APOLINARIO IXTOS CHAVEZ	1,250.00
Total		Q. 6,312.50

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas. “Ver hallazgo relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No.5”



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARTIN SAQUIC POROJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ILARIO MARIANO CHIROY CHIGÜIL	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ALBERTO CHAN CHAN	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	EULOGIO CHAN LOPEZ	CONCEJAL MUNICIPAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MIGUEL POS RODRIGUEZ	CONCEJAL MUNICIPAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	NICOLAS EDUARDO CUX MARROQUIN	CONCEJAL MUNICIPAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JUAN LOPEZ RENOJ	CONCEJAL MUNICIPAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ANDRES RENOJ MENCHU	CONCEJAL MUNICIPAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	PEDRO BONIFACIO ALVARADO VASQUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	DIEGO APOLINARIO IXTOS CHAVEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ERNESTO EGIDIO PU CHIVALAN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
12	CESAR ALFONSO CHAVEZ CUX	JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser la entidad pública responsable, gestora eficiente, y eficaz del desarrollo municipal y de sus comunidades; que responda a las diferentes necesidades sociales del municipio, a través de un modelo de gestión, prestación participativa de los bienes y servicios, incluyente y transparente; con personal identificado con su pueblo.

Misión (Anexo 2)

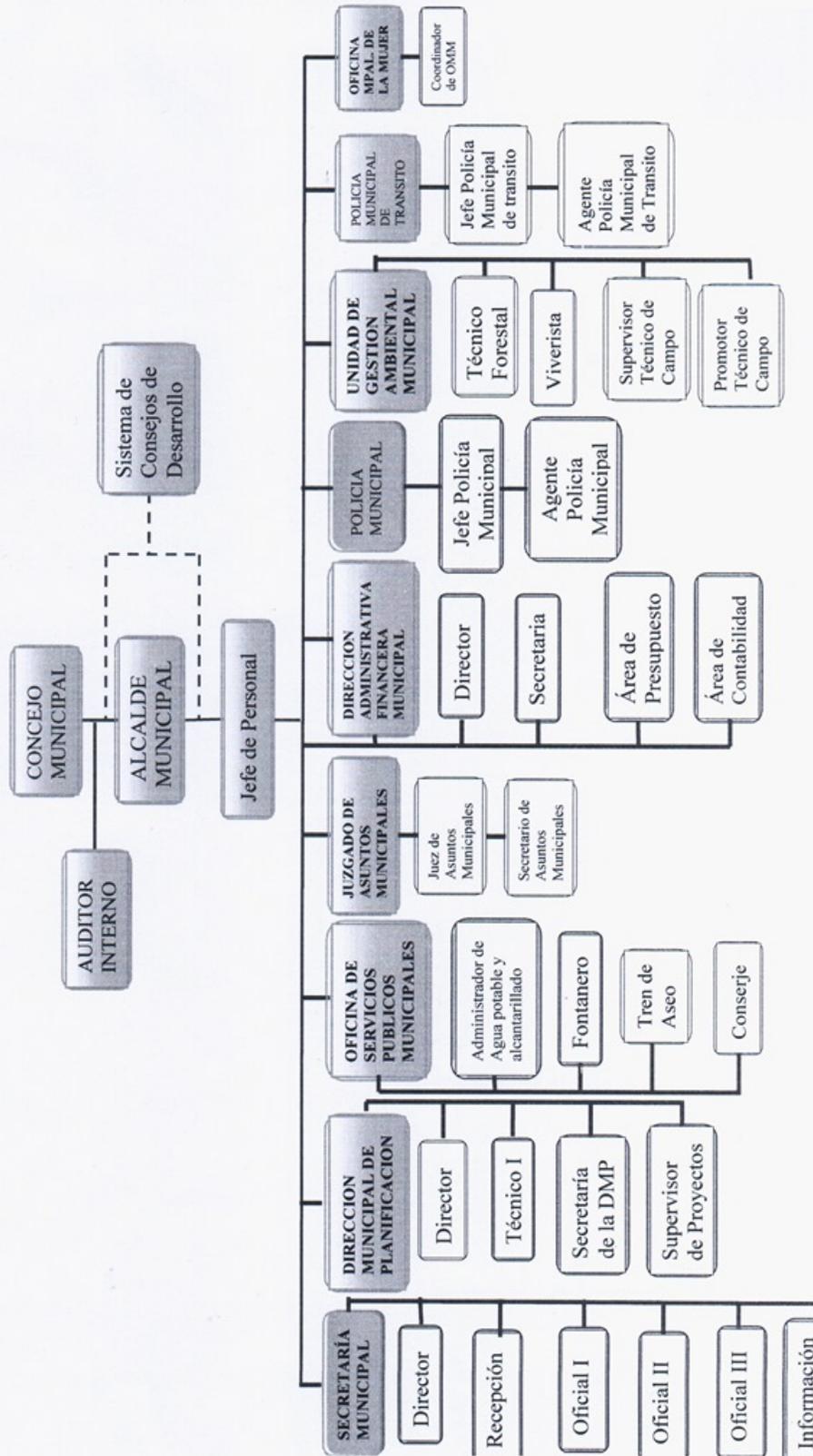
Entidad pública, autónoma dependiente, con integridad territorial orientando sus esfuerzos para el desarrollo integral del municipio; contribuyendo al desarrollo humano, a través de la prestación de los servicios básicos, en donde los ciudadanos sean el medio para que las comunidades progresen y se sientan respaldados por sus autoridades (Corporación y Alcalde) comprometidos a cambiar los sistemas de gestión.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

Municipalidad San Andrés Xecul, Totonicapán
 2ª. Calle 2-47, Zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán
 Tels: 78230904 * 78230846 * 78238045 * 78230903

1.6 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
												VALOR Q.	%
1	14352	Mejoramiento Camino Rural dentro Aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	01-2014	21/03/2014	Estado 100%	Wily Humberto Viquez de León	18/03/2014	18/12/2014	Q. 854,320.00	Q. 854,320.00	Q. 854,320.00	100%	
2	14357	Mejoramiento camino rural, línea 1 aldea San Felipe Xipiyá, San Andrés Xecul, Totonicapán.	01-2014	04/02/2014	Estado 100%	Rodrigo María García Xajil	04/02/2014	08/11/2014	Q. 426,717.06	Q. 426,717.06	Q. 426,717.06	100%	
3	13354	Mejoramiento camino rural barrio Tzucuyte coboceros municipio, San Andrés Xecul, Totonicapán.	01-2014	20/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	11/02/2014	11/02/2014	Q. 305,000.00	Q. 305,000.00	Q. 305,000.00	100%	
4	13358	Mejoramiento camino rural parroquia Chimalá aldea Nizucán, San Andrés Xecul, Totonicapán.	01-2014	24/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	15/02/2014	14/02/2014	Q. 420,225.00	Q. 420,225.00	Q. 420,225.00	100%	
5	13359	Mejoramiento camino rural línea 1 y línea 7 y 8 aldea San Felipe Xipiyá, San Andrés Xecul, Totonicapán.	01-2014	24/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	15/02/2014	14/02/2014	Q. 305,475.00	Q. 305,475.00	Q. 305,475.00	100%	
6	13317	Mejoramiento Camino Rural Centro aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	01-2014	02/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	12/12/2014	Q. 479,023.56	Q. 479,023.56	Q. 479,023.56	100%	
7	13318	Mejoramiento Camino Rural que Conduce de la Aldea San Felipe Xipiyá, línea al Tzucuyte, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	02/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	15/02/2014	18/02/2014	Q. 420,225.00	Q. 420,225.00	Q. 420,225.00	100%	
8	13317	Mejoramiento camino rural parroquia Palmar aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	11/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	12/12/2014	Q. 479,023.56	Q. 479,023.56	Q. 479,023.56	100%	
9	13317	Mejoramiento camino rural parroquia Palmar aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	21/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	02/02/2014	02/02/2014	Q. 205,000.00	Q. 205,000.00	Q. 205,000.00	100%	
10	13318	Mejoramiento camino rural parroquia Palmar aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	02/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	02/02/2014	02/02/2014	Q. 205,000.00	Q. 205,000.00	Q. 205,000.00	100%	
11	13318	Mejoramiento camino rural parroquia Palmar aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	02/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	02/02/2014	02/02/2014	Q. 205,000.00	Q. 205,000.00	Q. 205,000.00	100%	
12	13318	Mejoramiento camino rural parroquia Palmar aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	11/02/2014	Estado 100%	Wily Humberto Viquez de León	02/02/2014	18/12/2014	Q. 14,900,000.00	Q. 14,900,000.00	Q. 14,900,000.00	100%	
13	13318	Mejoramiento camino rural parroquia Palmar aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	24/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	15/02/2014	17/02/2014	Q. 822,880.00	Q. 822,880.00	Q. 822,880.00	100%	
14	13318	Mejoramiento camino rural parroquia Palmar aldea Palmar, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	09/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	24/02/2014	23/12/2014	Q. 105,000.00	Q. 105,000.00	Q. 105,000.00	100%	
15	13312	Mejoramiento camino rural parroquia Tzucuyte aldea Chimalá, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	27/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	20/12/2014	18/02/2014	Q. 420,225.00	Q. 420,225.00	Q. 420,225.00	100%	
16	13312	Mejoramiento camino rural parroquia Tzucuyte aldea Chimalá, San Andrés Xecul, Totonicapán.	13-2014	27/02/2014	Estado 100%	Jorge Luis Amador Huertas	20/12/2014	18/02/2014	Q. 420,225.00	Q. 420,225.00	Q. 420,225.00	100%	
17	13318	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA NIMACAC, SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.	13-2014	10/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 128,772.50	Q. 128,772.50	Q. 128,772.50	100%	
18	280	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	
19	4817	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	
20	4817	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	
21	3116	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	
22	4817	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	
23	13312	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	
24	13312	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	
25	3116	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	
26	4817	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE REMALTEIN, ALDEA NIMACAC, TOTONICAPÁN.	13-2014	13/02/2014	Estado 100%	Edy Leonardo Lucas Lopez	02/02/2014	02/02/2014	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	Q. 267,887.50	100%	

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA	CODIGO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	
27	1101248	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	02-2013	0200204	0200204	150,814.33	150,814.33	150,814.33	150,814.33	150,814.33	150,814.33	150,814.33	150,814.33	
28	1101249	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	04-2013	0200204	0200204	214,000.00	214,000.00	214,000.00	214,000.00	214,000.00	214,000.00	214,000.00	214,000.00	
29	79471	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABAÑERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	20-2009	0200204	0200204	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	
30	79476	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABAÑERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	12-2011	0200204	0200204	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	
31	1101270	MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	11-2013	0200204	0200204	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	
32	88564	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	11-2013	0200204	0200204	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	1,100,000.00	
33	1101280	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	07-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
34	81038	REPOSICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	20-2009	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
35	89191	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	11-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
36	1101284	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	10-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
37	1101285	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	10-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
38	1101286	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	10-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
39	1101287	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	10-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
40	69820	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	03-2-012	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
41	80101	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	25-2011	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
42	1101288	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	10-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
43	1101289	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	10-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
44	1101290	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	10-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
45	1101291	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA COMUNIDAD RURAL, PALMAY, ALDEA CHAMAMAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	10-2013	0200204	0200204	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
46	79471	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABAÑERA MUNICIPAL, SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPAN	20-2009	0200204	0200204	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	
Total											612,277,418.66	612,277,418.66	612,277,418.66	612,277,418.66

Lugar y fecha San Andrés Xecul, Totonicapán, 16 de Febrero 2015.

ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL

DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL

Colegiado No. 3.101
Lic. Marcos Estrada y Auditores

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SING	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJECUCIONES ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	12778	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	24-2012	18/11/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	28/11/2012	28/02/2013	2.777.446,31	1.141.877,44	696.203,80	638.047.207,44	71%	100%
2	13094	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	08-2012	08/02/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	06/06/2012	08/11/2012	284.638,06	153.000,00	153.000,00	153.000,00	82%	100%
3	13139	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	08-2012	04/06/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	02/06/2012	02/06/2012	496.336,06	278.000,00	278.000,00	278.000,00	56%	100%
4	13139	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	08-2012	04/06/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	02/06/2012	02/06/2012	496.336,06	278.000,00	278.000,00	278.000,00	56%	100%
5	13139	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	08-2012	04/06/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	02/06/2012	02/06/2012	496.336,06	278.000,00	278.000,00	278.000,00	56%	100%
6	13139	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	08-2012	04/06/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	02/06/2012	02/06/2012	496.336,06	278.000,00	278.000,00	278.000,00	56%	100%
7	13139	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	08-2012	04/06/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	02/06/2012	02/06/2012	496.336,06	278.000,00	278.000,00	278.000,00	56%	100%
8	13139	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	08-2012	04/06/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	02/06/2012	02/06/2012	496.336,06	278.000,00	278.000,00	278.000,00	56%	100%
9	13139	RECONSTRUCCIÓN DE CALLE PRINCIPAL, CALLE CERRA, MURCIELLO	08-2012	04/06/2012	IVA PAZ	FABRIZIO MORALES, GARCIA ZUC	02/06/2012	02/06/2012	496.336,06	278.000,00	278.000,00	278.000,00	56%	100%
Total										615.126.832,20	31.847.207,44	26.473.662,52	28.420.885,96	

Lugar y fecha, San Andrés Xecul, Tonicapán, 16 de Febrero 2015

[Signature]
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANEACION

[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
 L.C. María Esperanza Ríos
 Contralor Público y Auditor
 Colegiado No. 3.701

[Signature]
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

[Signature]
 DIRECTOR TECNICO MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AJUSTADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO AJUSTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR Q.	%	
1	8509	PROYECCIÓN FOMENTAL EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	PROYECCIÓN FOMENTAL EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	2011/02/12	COMUNE		20/10/2012	20/02/2013	Q. 243,326.00	Q. 243,326.00	Q. 243,326.00	94%	100%	
2	8507	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO FOMENTAL EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO FOMENTAL EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	2011/02/12	COMUNE		20/10/2012	20/02/2013	Q. 243,326.00	Q. 243,326.00	Q. 243,326.00	94%	100%	
3	11374	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LAS COMUNIDADES DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	14/02/2013	COMUNE	Huandir Escobar Th. Can	07/12/2013	03/02/2014	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	91%	100%	
4	11425	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	14/02/2013	COMUNE	Huandir Escobar Th. Can	07/12/2013	03/02/2014	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	90%	100%	
5	3383	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN		COMUNE				Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	100%	100%	
6	8548	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRERA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN		Iva Piaz				Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	27%	100%	
										Q. 1,182,102.30				

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de Tonicapán (Referenciado con un asterisco)**

Lugar y fecha: San Andrés Xecul, Tonicapán, 16 de Febrero 2015

[Firma]
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL

[Firma]
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

[Firma]
 ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
 Contraloría Pública y Auditoría
 Colegiado No. 3,701

